



Alcaldía

EXPTE: 11078/2026
REF: MNF/PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ASUNTO: OFICIO DE REMISIÓN AL CEDMA Y ANUNCIO PARA PUBLICACIÓN EN EL BOPMA.
FECHA: 23/07/2026

Habiendo sido aprobada la convocatoria para la solicitud de subvenciones por parte de este Ayuntamiento a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2026, mediante Decreto de Alcaldía 2026-4353, de 20/07/2026, e insertada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con núm identif. 920763; siendo preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el presente adjunto le remito el texto del

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN 2026

Lo que le traslado, a los efectos oportunos, en Alhaurín el Grande, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

D. ANTHONY BERMÚDEZ BELTRÓN

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA





Alcaldía

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, 2026.

NºExpte. 11078/2026

Bases que han de regir la convocatoria: Código 919058 BDNS, BOPMA nº138 de 20 de julio de 2026. **Convocatoria:** Código 920763 BDNS.

Aplicación Presupuestaria: 924.48902- Participación Ciudadana-Subvenciones por concurrencia competitiva

Importe total: 202.100 €

Forma de tramitación: exclusivamente telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, www.alhaurinelgrande.es

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: del 01/01/2026 al 31/12/2026.

Plazo de justificación: del 01/01/2027 al 30/06/2027.

Destino de las subvenciones: apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, para colaborar en la financiación de proyectos que suponen importantes actuaciones en los múltiples ámbitos de la vida de la sociedad alhaurina, potencian los servicios de interés general y complementan las competencias municipales, todos ellos promovidos por los colectivos del municipio.

Líneas de actuación:

- Línea 1. Actividades de asociaciones, clubes o peñas del municipio
- Línea 2. Igualdad de la mujer o del colectivo LGTBI+
- Línea 3. Actividades asistenciales de asociaciones sin ánimo de lucro
- Línea 4. Promoción de empresas, comercios, productos autóctonos e industria
- Línea 5. Cultura y patrimonio del municipio
- Línea 6. Deporte de clubes o asociaciones del municipio
- Línea 7. Programas para jóvenes del municipio
- Línea 8. Protección del medio ambiente y los animales
- Línea 9. Educación o asociaciones de padres y madres de alumnos
- Línea 10. Fomento del asociacionismo a nivel municipal
- Línea 11. Actividad cofrade
- Línea 12. Proyectos de interés general para el municipio

Órganos competentes:





Alcaldía

- Instrucción: la Concejalía de Participación Ciudadana.

- Resolución:

Subvención por importe inferior a 600€- Concejala de Participación Ciudadana.

Subvención por importe igual o superior a 600€- Junta de Gobierno Local.

Resolución: pone fin a la vía administrativa.

Plazo de resolución: plazo máximo 6 meses desde el día siguiente al día de finalización del plazo de solicitud, incluido.

Medio de notificación: electrónico, por correo electrónico.

